RESOLUCIÓN Nº 97/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRE LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 16/2011 PARA "PROYECTOS DE INVERSION"

Gral. Artigas, 30 de Diciembre de 2011

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que el procedimiento fue efectuado conforme a las disposiciones legales en la ley 2051 de contrataciones públicas y reglamentada por los decretos 21.909 y 5.174/05, en base a las cuales se procedió a la lectura y registro del oferente y el precio de la oferta económica presentada por la firma:

Que en ese sentido, el Comité de Evaluación tras realizar el análisis pertinente, expone en el acta de evaluación y adjudicación de oferta cuanto sigue:
La firma: ARQ. RAMÓN GAONA GOMEZ ha obtenido el puntaje máximo requerido del 100% establecido en el P.B.C Pliego de Bases y Condiciones conforme a las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica.

Que, el Dpto. de U.O.C ha procedido en fecha: 27 de diciembre de 2011 la realización de la Apertura de sobres de la oferta económica obteniendo el siguiente precio:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
ARQ. RAMON GAONA GOMEZ	72.000.000 IVA INCLUIDO.-

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Artículo 16 "Inc. c) de la Ley 2051/03, es el procedimiento para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalentes a dos mil jornales mínimos.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------
---

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" por la suma de Gs 72.000.000 IVA INCLUIDO (GUARANÍES: SETENTA Y DOS MILLONES), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Julio Cesar Lobatti B.
SECRETARIA GENERAL

Luis Alberto Arriola Chamorro
INTENDENTE MUNICIPAL